



ANEXO I Bases generales para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo de TALLERES DE EMPLEO

Relación de puestos de trabajo del Taller de Empleo

ENTIDAD PROMOTORA: INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IDELSA)

N.º EXPEDIENTE: FOTAE/2025/8/03

DURACIÓN: 1 AÑO (1920 HORAS)

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: T.E. ELDA XIV-2025

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO: idelsa@elda.es

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS
DIRECTOR/A	1 AÑO JORNADA COMPLETA 40 HORAS SEMANALES	Titulación Universitaria Competencia docente, deberá cumplir los requisitos establecidos en el art. 168 del RD 659/2023.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1 AÑO A JORNADA COMPLETA 40 HORAS SEMANALES	Los previstos en el Anexo IV de las instrucciones del Director General del LABORA sobre selección de personal.
DOCENTE ESPECIALIDAD (SSCS0208)	1 AÑO A JORNADA COMPLETA 40 HORAS SEMANALES	Los previstos en el RD que regula el correspondiente certificado de profesionalidad y en relación con la competencia docente deberá cumplir los requisitos establecidos en el art. 168 del RD 659/2023.
DOCENTE ESPECIALIDAD (ADGG0408 Y ADGG0208)	1 AÑO JORNADA COMPLETA 40 HORAS SEMANALES	Los previstos en el RD que regula el correspondiente certificado de profesionalidad y en relación con la competencia docente deberá cumplir los requisitos establecidos en el art. 168 del RD 659/2023.
DOCENTE INGLÉS (MF0977 Lengua extranjera profesional para la gestión administrativa en la relación con el cliente) (A impartir en el segundo certificado de profesionalidad ADGG0208 Actividades administrativas en relación con el cliente)	90 HORAS JORNADA PARCIAL	Los exigidos por el RD que regula el correspondiente certificado de profesionalidad y en relación con la competencia docente deberá cumplir los requisitos establecidos en el art. 168 del RD 659/2023.
DOCENTE PREVENCIÓN BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	30 HORAS POR CADA ESPECIALIDAD JORNADA PARCIAL	Los exigidos por el programa formativo FC0S02 y en relación con la competencia docente deberá cumplir los requisitos establecidos en el art. 168 del RD 659/2023.